



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Mtro. José Luis Salazar Martínez**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y -----

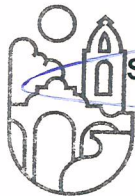
CERTIFICO: -----

-Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **05 de abril de 2017** se aprobó: -----

Solicitud realizada por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 478/2017 -----

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la **Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, para estar al frente de esta Administración en ausencia de la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal** de San Pedro Tlaquepaque durante 10 diez días hábiles a partir del día 10 al 21 del mes de abril del año 2017.--



ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 06 DE ABRIL DE 2017.

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO

MTR. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



JLSM/EYKTA/akrr.